

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

EL SECRETARIO DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 246 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de julio de 2019, la Secretaría de Habitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca, publicó en el SECOP I, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-203411>

(I) el aviso de convocatoria pública; (II) los estudios previos; (III) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices (IV) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 8 de julio de 2019, con plazo hasta el 19 de julio de 2019, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación pudieran presentar observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA SHVS-LP-001-2019 presentaron observaciones a los pre-pliegos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito el 23 de 2019 y publicadas en el SECOP I como puede constatarse en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-203411>

Que la Secretaría de Habitat y Vivienda expidió la Resolución No. 007 de 2019, del 23 de julio de 2019, mediante la cual se ordenó la apertura de Licitación Pública SHVS-LP-001-2019.

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda produjo Adenda N° 1 del 24 de julio de 2019, mediante la cual se aclaró la fecha máxima que tiene la Secretaría de Hábitat y Vivienda para la expedición de adendas al pliego y se aclaró el numeral 10.2.1. del pliego definitivo en atención a la observación presentada por el proponente CARLOS RAMIREZ, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP I. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-203411>

Que vencido el plazo para efectuar observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones al mismo

Que de manera extemporánea los interesados M&M INGENIERÍA S.A.S. y la señora Johana Rincon presentaron observaciones las cuales fueron atendidas por la entidad estatal el 31 de julio de 2019 y 1 de agosto de 2019 respectivamente.

Que dentro del término previsto en el cronograma, y como consta en el acta de cierre del proceso del 2 de agosto de 2019, la entidad recibió en el Despacho de la Secretaría de Hábitat y Vivienda las propuestas en físico de los siguientes proponentes:

1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS
2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

3. CONSORCIO KALAGUS I
4. CONSORCIO CAPARRAPÍ 2019
5. CONSORCIO ESPERANZA
6. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S

Que en el término previsto para evaluar la Oferta, la Secretaria de Hábitat y Vivienda verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que previo a la publicación del Informe Unificado de la evaluación de las propuestas, la Secretaría de Hábitat y Vivienda requirió a los proponentes que a continuación se relacionan a efectos de subsanar sus propuestas, así:

S Y S CONSTRUCTORES S.A.S. (Propuesta N°2)

Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo), si está obligado a tenerlos.

Información financiera auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el Proponente.

Certificación de los Estados Financieros de la que trata el artículo 37 de la ley 222 de 1995, en la cual el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los Estados Financieros, declaren que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Dictamen del Revisor Fiscal o, a falta de éste, del Contador Público independiente cuando el Proponente esté obligado a ello, del año o en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, en los términos descritos en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador Público y del Revisor Fiscal que suscribieron los estados financieros del año 2015.

Quienes aportaron la documentación dentro del término otorgado por la entidad.

CONSORCIO KALAGUS I. (Propuesta N°3)

Formato No. 8 suscrito por el Revisor fiscal si estuviere obligado a tener este profesional, o por contador o auditor independiente conforme lo establece el numeral 10.5.3.2.5. del Pliego de Condiciones, que respecto de los **salos de contratos en ejecución (SCE)**

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019 (21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

establece lo siguiente: **"El Proponente debe presentar el FORMATO No.8, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional..."** por lo tanto se le solicita presentar este formato con el cumplimiento de este requisito.

CONSORCIO CAPARRAPÍ 2019. (Propuesta N°4)

Aclarar el BENEFICIARIO de la garantía de seriedad, toda vez que se constituyó a favor del Departamento de Cundinamarca la Secretaria de Desarrollo y Competitividad y no a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- Secretaría de Hábitat y Vivienda, como lo establece el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones.

El formato No. 8 adjunto en su propuesta debe estar suscrito no solo por el Representante del Consorcio sino por el Revisor fiscal si estuviere obligado a tener este profesional, o por contador o auditor independiente conforme lo establece el numeral 10.5.3.2.5. del Pliego de Condiciones, que respecto de los **saldos de contratos en ejecución (SCE)** establece lo siguiente: **"El Proponente debe presentar el FORMATO No.8, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional..."** por lo tanto se le solicita presentar este formato con el cumplimiento de este requisito.

Adjuntar FORMATO No. 7 – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA CAPACIDAD RESIDUAL, conforme lo establece el 10.5.3.2.4., el cual debe estar firmado por el representante legal y el contador. El proponente presentó el ANEXO - 14 que no corresponde al Formato del Pliego de condiciones del proceso licitatorio.

Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, que suscribieron los estados de resultado de los señores WILSON EFREN SALAZAR WILCHES Y MANUEL EDUARDO CEPEDA HERNANDEZ, conforme lo señala el 10.5.3.2.1. del Pliego de Condiciones para acreditar el factor (CO) de la Capacidad de organización (CO) de los consorciados mencionados.

Quienes aportaron la documentación dentro del término otorgado por la entidad.

CONSORCIO ESPERANZA. (Propuesta N°5)

El proponente debe aportar el documento de CONSTITUCION DEL CONSORCIO ESPERANZA en razón a que en el documento aportado se menciona a la Unidad Administrativa de Vivienda Social como la entidad que adelanta el proceso licitatorio y no a la Secretaría de Hábitat y Vivienda como en efecto es el nombre actual de la entidad Departamental y que puede corroborarse en los documentos del proceso.

Se debe aportar El RUP de la sociedad Construction Supplies and Consulting SAS, con fecha de expedición no superior a los 30 días contados desde la fecha de cierre, en cumplimiento del literal b) del numeral 10.1 del Pliego de Condiciones, toda vez que el aportado fue expedido el 20 de junio de 2019.

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019”

El certificado de antecedentes de la Procuraduría emitido para el NIT 822.002.991-5 registra a la empresa DINAS INGENIEROS LIMITADA y no a la Empresa INGENIEROS CONSTRUCTORES F& R SAS, se solicita aportar el Certificado de Antecedentes en el que se señale de manera correcta el nombre del consorciado.

En el Formato 4 correspondiente a Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, si bien la entidad citó equivocadamente el año 2020 en el formato que hace parte del pliego, es necesario que los tres miembros de Consorcio Esperanza aclaren cada uno el referido formato indicando que corresponde a los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes que corresponda registrando la vigencia correcta que es el año 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

El formato No. 8 adjunto en su propuesta debe estar suscrito no solo por el Representante del Consorcio sino por el Revisor fiscal si estuviere obligado a tener este profesional, o por contador o auditor independiente conforme lo establece el numeral 10.5.3.2.5. del Pliego de Condiciones, que respecto de los **saldos de contratos en ejecución (SCE)** establece lo siguiente: *“El Proponente debe presentar el FORMATO No.8, **suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente** el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional...”* por lo tanto se le solicita presentar este formato con el cumplimiento de este requisito.

La certificación del contrato No. 2 relacionado en el Formato No. 9, refiere un contrato de “ENCARGO FIDUCIARIO URBANIZACION PORTAL DEL TAMARINDO III TERCERA ETAPA 01 DE 2011”, indicando que la clase de contrato corresponde a un “Encargo Fiduciario”. Teniendo en cuenta que el numeral 10.2.1. del Pliego de Condiciones que trata de las Condiciones de Experiencia del Proponente, señala expresamente que la experiencia debe ser en: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIA...”**. Por lo tanto, se solicita aclarar la certificación de la experiencia corroborando el tipo de contrato ejecutado.

Uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia del Residente de Obra corresponde a mejoramientos de vivienda, caso específico “CONSTRUCCIÓN DE 117 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE NILO”. El numeral 10.4, tabla 9 del pliego de condiciones exige una experiencia en vivienda como coordinador, residente o gerente de obra en tres (3) contratos ejecutados de **construcción de vivienda en modalidad de obra nueva**, por lo tanto, se solicita al proponente subsanar la experiencia conforme a lo indicado en el citado numeral, presentando el formato No. 10 con las condiciones exigidas, teniendo en cuenta que el mejoramiento no se puede asimilar a una obra nueva.

El proponente no aporta la programación de obra General conforme lo establece el 10.3. del pliego de condiciones, por lo tanto, se solicita aportar dicho documento de acuerdo con los requisitos exigidos.

Quienes solicitaron prórroga para presentar la documentación antes relacionada y la entidad concedió dicha solicitud hasta el 9 de agosto de 2019 a las 3 p.m. sin embargo, la aportaron a las 5:04 pm de la fecha indicada, dentro del término de Ley.

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S (Propuesta N°6)

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019 (21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

Allegar Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el Formato No. 1 que hace parte de los anexos del Pliego, corrigiendo el primer párrafo de la misma toda vez que no se indicó el objeto de la Licitación.

Diploma o acta de grado del título que acredite como especializado del profesional que ejercerá el rol de Director de Obra, conforme lo establece el numeral 10.4. y tabla 9 del Pliego de Condiciones.

Presentar carta de compromiso del residente de Obra, conforme el literal g del numeral 10.4.1. del Pliego de Condiciones.

Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador Público, que suscribió los estados de resultado de la vigencia 2015 de la empresa, conforme lo señala el 10.5.3.2.1. del Pliego de Condiciones para acreditar el factor (CO) de la Capacidad de organización (CO).

Quienes aportaron la documentación de manera oportuna.

CONSORCIO ESPERANZA. (Propuesta N°5)

Solicita aclaración a subsanación de documentos, a lo cual la Secretaría de Hábitat y Viviendas le informa el 8 de agosto de 2019 "...que el Pliego contempla la posibilidad de solicitar aclaraciones o subsanaciones a las propuestas durante el termino de evaluación, conforme lo establece el numeral 4.7 del Pliego de Condiciones, que a la letra dice:

"Término de Verificación, Ponderación y Aclaraciones

La Secretaría de Hábitat del Departamento de Cundinamarca, realizará la verificación jurídica, técnica y ponderación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

Durante este período de verificación y ponderación, únicamente el Secretario de Despacho de La Secretaría de Hábitat del Departamento de Cundinamarca podrá solicitar a los proponentes documentos subsanables o las aclaraciones que estime indispensables y si es del caso. La Administración no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta, en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva."

Para lo cual y conforme con la autorización que el CONSORCIO ESPERANZA dió en su carta de presentación de oferta, ésta Secretaría solicitó por medio del correo electrónico indicado los documentos o aclaraciones según lo dispuesto en el pliego.

Es importante tener en cuenta que la Secretaria de Hábitat y Vivienda publicará el 12 de agosto de 2019 como está establecido en el cronograma del proceso SHVS-LP-001-2019, el informe de evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con la información que fue suministrada en las mismas y con las subsanaciones o aclaraciones conocidas por ésta entidad durante el periodo previsto para evaluar.

Ahora bien el cronograma del proceso no establece plazo de subsanaciones, sin embargo, la ley 1882 de 2018 permite que el proponente subsane durante el traslado del informe de evaluación, que para el caso es hasta las 18:00 del 14 de agosto de 2019..."

Quienes la aportaron la documentación solicitada dentro del término de traslado del informe de evaluación

Que cumpliendo con el cronograma establecido para el proceso SHVS-LP-001-2019, el 12 de agosto de 2019 se publicó el INFORME UNIFICADO DE LA EVALUACIÓN DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

LAS PROPUESTAS y la ACLARACION EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACION donde se ACLARA de oficio el numeral 5 y 5.1 del informe consolidado de Evaluación de las propuestas teniendo en cuenta que se observó que el proponente S Y S CONSTRUCTORES S.A.S no presentó las certificaciones exigidas en el literal a) y c) del numeral 11.5 del pliego de condiciones, por lo tanto, la evaluación de los factores ponderables quedará como se consignó en el documento ACLARACION EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACION y no como quedó en el informe unificado de evaluación de propuestas

Que el 13 de agosto de 2019 la Secretaría de Hábitat y Vivienda dio respuesta a la observación presentada por JOBAINCO SAS el 2 de agosto de 2019 relacionada con el presupuesto de obra comunicando que el error de digitación en el SUBTOTAL correspondiente al ítem "URBANISMO CONEXIONES DE AGUAS RESIDUALES DOEMSTICAS" no afecta el presupuesto oficial del proceso licitatorio.

Que de acuerdo con el aporte de documentos subsanables por parte del Consorcio Esperanza y las observaciones al informe inicial de evaluación, el Comité Asesor y Evaluador actualiza el 15 de agosto de 2019 dicho informe el cual se publicó en el SECOP I, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-203411>, el cual arrojó como resultado lo siguiente:

1. "EVALUACIÓN JURÍDICA"

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.1. a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Formato 1 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 1	SI	SI	2-3	
10.1. b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI	12-37	
10.1. c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural,	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal	N/A	N/A	N/A	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS						
REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI/NO)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O	
	expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Vigencia				
10.1. d	Registro Único Tributario -- RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI	8	
10.1. e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. f)	Adjuntar el Formato No. 2, "Declaraciones de Transparencia del proponente", debidamente diligenciado	Formato 2	SI	SI	4	
10.1. g)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 3. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. h)	Adjuntar el Formato No. 4 o 5 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 5	SI	SI	11	
10.1. i)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad	SI	SI	6	
10.1 j)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1 l)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría	Certificados de Antecedentes	SI	SI	129-132	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O
	General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC					
10.1 m)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza: 14-44-101110721 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Vigencia: 02-08-2019 al 16-11-2019 Valor asegurado: \$155.296.887.40 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: Ramirez Bastidas Carlos Augusto	SI	SI	5	
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
10.1. a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Formato 1 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 1	SI	SI	4-5	
10.1. b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el	RUP	SI	SI	38-54	

5

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S						
REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O		
cierra del presente proceso						
10.1. c) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI	7-9		
10.1. d) Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI	13		
10.1. e) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural		N/A	N/A	N/A		
10.1. f) Adjuntar el Formato No. 2, "Declaraciones de Transparencia del proponente", debidamente diligenciado	Formato No.2	SI	SI	27		
10.1. g) Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 3. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A		
10.1. h) Adjuntar el Formato No. 4 o 5 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona	Formato 4	SI	SI	63-64		

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S						
REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O		
natural o jurídica según sea el caso						
10.1. i) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad Representante Legal	SI	11			
10.1 j) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A			
10.1 l) El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificados de Antecedentes	SI	21-25	RNMC Consultados por la entidad: No presenta antecedentes.		
10.1 m) Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza:3073749 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vigencia:02-08-2019 al 02-01-2010 Valor asegurado: \$155.296.887 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y	SI	18-19			

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S					
REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O	
	Vivienda Tomador: SYS Constructores S.A.S.				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO					
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.					

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
10.1. a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Formato 1 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 1	SI	SI	1	
10.1. b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI	22-54	
10.1. c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI	8-9	
10.1. d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o	RUT	SI	SI	6-7	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
	unión temporal si el Proponente es plural					
10.1. e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Constructora Guerrero y CIA S en C 50% Isaías Vargas Gonzalez 50%	SI	SI	4	
10.1. f)	Adjuntar el Formato No. 2, "Declaraciones de Transparencia del proponente", debidamente diligenciado	Formato No.2	SI	SI	3	
10.1. g)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 3. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. h)	Adjuntar el Formato No. 4 o 5 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formatos 4 y 5	SI	SI	15-16	
10.1. i)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento de identidad Representante Legal	SI	SI	5	

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019”

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.1 j)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1 l)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC	Certificados de antecedentes	SI	SI	17-21	
10.1 m)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza:3074521 Aseguradora: Liberty S.A Vigencia:02-08-2019 hasta 02-01-2020 Valor asegurado: \$155.296.888 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: Consorcio KALAGUS 1.	SI	SI	10-14	
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
		Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.1. a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Formato 1 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 1	SI	SI	4	
10.1. b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI	7-171	
10.1. c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	N/A	N/A	N/A	
10.1. d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI	172/174	
10.1. e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Manuel Eduardo Cepeda Hernandez 45% Arledy Ramirez Pardo 50% Wilson Efen Salazar WIlches 5%	SI	SI	175	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.1. f)	Adjuntar el Formato No. 2, "Declaraciones de Transparencia del proponente", debidamente diligenciado	Formato 2	SI	SI	177	
10.1. g)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 3. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. h)	Adjuntar el Formato No. 4 o 5 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso		SI	SI	178-180	
10.1. i)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia documento identidad del Representante Legal	SI	SI	195	
10.1 j)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1 l)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de	Certificados de Antecedentes			181-192	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
	<p>cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así:</p> <p>1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional</p> <p>4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p>					
10.1 m)	Garantía seriedad de la oferta	<p>Número Póliza:4000168 Aseguradora: HDI SEGUROS S.A. Vigencia:02-08-2019 al 07-11-2019 Valor asegurado: \$155.296.888 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo y Competitividad Tomador</p>	SI	SI		El 6 de agosto de 2019 se remite e mail al proponente solicitando se aclare el beneficiario por no corresponder a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, quien la aporta el 9 de agosto de 2019 a las 5:05 pm, es decir extemporáneamente al tiempo otorgado, sin embargo, se revisa y se observa que el proponente realizó la correspondiente aclaración.

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
<p>Se requirió la aclaración de la garantía de seriedad, teniendo en cuenta que había sido constituida a favor del Departamento de Cundinamarca, Sin embargo, en la póliza se menciona la Secretaria de Desarrollo y Competitividad, por lo tanto, se le solicitó aclarar Secretaría por la que en realidad corresponde (Secretaría de Hábitat y Vivienda). Aclaración, que fue aportada extemporáneamente al plazo otorgado. El Comité de Evaluación decide evaluarla teniendo en cuenta que aún se encuentra en proceso de revisión, encontrando que la garantía de seriedad Cumple. Por lo tanto, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.</p>						

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.1. a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Formato 1 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 1	SI	SI	2-3	
10.1. b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI	38-328	Se requirió al proponente para que aporte el RUP de la sociedad Construction Supplies and Consulting S.A.S con fecha de expedición no superior a los 30 días contados desde la fecha del cierre, tal como está establecido en los pliegos, debido a que el aportado fue expedido el 20 de junio de 2019.

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019”

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
						El proponente aporta el RUP con expedición dentro de la vigencia exigida en el pliego.
10.1. c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI	21-36	
10.1. d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI	330-332	
10.1. e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	Construction Supplies and Consulting SAS 10% Projecting Designing Building Ltda 10% Ingenieros Constructores F&R SAS 80%	SI	SI	N/A	Se requirió al proponente para aclarar el documento de conformación del consorcio por cuanto en documento aportado se menciona a la Unidad Administrativa Especial de Vivienda, y no a la Secretaría de Hábitat y Vivienda como en efecto se denomina la entidad actualmente. El proponente aporta el acuerdo

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
		Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
						consorcial con la corrección del nombre de la entidad.
10.1. f)	Adjuntar el Formato No. 2, "Declaraciones de Transparencia del proponente", debidamente diligenciado	Formato No.2	SI	SI	12-13	
10.1. g)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 3. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. h)	Adjuntar el Formato No. 4 o 5 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato 4	SI	SI	N/A	Se requiere al proponente para que precise la fecha correcta del periodo declarado por cada uno de los tres miembros del consorcio dado que se citó el año 2020. Esta declaración debe corresponder a los últimos seis (6) meses en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El proponente aporta el formato 4 de cada uno de los

2

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
						integrantes del Consorcio con la corrección solicitada.
10.1. i)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio	SI	SI	15-19	
10.1 j)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A		
10.1 l)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Antecedentes solicitados	SI	SI	337-359	Se requiere al proponente para que presente antecedentes de Procuraduría de manera correcta para la empresa Ingenieros Constructores F&R SAS. El proponente aporta los Antecedentes disciplinarios con el nombre del integrante del Consorcio que corresponde
10.1 m)	Garantía seriedad de la oferta	Número Póliza:NB 100112924 Aseguradora: Compañía Mundial de				

J

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relaciona r SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
		Seguros S.A Vigencia:02-08- 2019 al 02-11- 2019 Valor asegurado:\$155. 296.887.40 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hábitat y Vivienda Tomador: CONSORCIO ESPERANZA				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
<p>Mediante escrito enviado el 6 de agosto de 2019 enviado al proponente via correo electrónico, se requiere al proponente para que aporte o aclare los siguientes documentos: 1) RUP de la sociedad Construction Supplies and Consulting S.A.S con fecha de expedición no superior a los 30 días contados desde la fecha del cierre, debido a que el aportado fue expedido el 20 de junio de 2019. 2) Aclarar el Acuerdo consorcial con el nombre correcto de la entidad Departamental que adelanta el proceso; 3) Aclarar el Formato 4 con la fecha correcta en razón a que se menciona un año que no corresponde y 4) Aportar los antecedentes de procuraduría conforme a nombre del consorciado teniendo en cuenta que el aportado no corresponde al nombre de la empresa, quien no aporta los documentos dentro del término otorgado y solicita la aclaración de si estos pueden ser aportados en el traslado del informe de evaluación, a quién se le indica que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2019 recibido a las 2:04 pm en correo contratacionhabitatyvivienda@cundinamarca.gov.co aportó los documentos requeridos por la entidad, encontrándose dentro del plazo para subsanar la propuesta, conforme al término otorgado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que a la letra dice:</p> <p>"Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."</p> <p>Conforme a dicha disposición se verifican los documentos aportados por el proponente, allegados dentro del plazo del traslado del informe de evaluación, constatando que cumplen con los requisitos de carácter jurídico exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto queda HABILITADO.</p>						

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 6 : GCS CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.1. a)	Carta de Presentación de la propuesta conforme al Formato 1 debidamente avalada por un Ingeniero Civil	Formato 1.	SI	SI		Subsanado por el proponente dentro del plazo otorgado en la solicitud efectuada el 6 de agosto de 2019; es decir, se requiere al proponente para que corrija el primer párrafo de la Carta de Presentación de la Propuesta, quien la presente dentro del término otorgado por la entidad.
10.1. b)	Certificado del RUP del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	RUP	SI	SI	20	
10.1. c)	Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días desde el cierre del presente proceso	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep. Legal Vigencia	SI	SI	13-18	
10.1. d)	Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural	RUT	SI	SI	90	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 6 : GCS CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTO
NUMERAL	DESCRIPCIÓN					
10.1. e)	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. f)	Adjuntar el Formato No. 2, "Declaraciones de Transparencia del proponente", debidamente diligenciado	Formato No.2	SI	SI	04	
10.1. g)	Si el proponente o un miembro del proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el Formato No. 3. El proponente extranjero deberá demostrar que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso contractual, conforme a la legislación de su país. Si el proponente extranjero resulta adjudicatario del presente proceso deberá constituir una sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1. h)	Adjuntar el Formato No. 4 o 5 Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de persona natural o jurídica según sea el caso	Formato No. 4 o 5	SI	SI	92-93	
10.1. i)	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal	Fotocopia del documento de identidad del representante legal	SI	SI	07	

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 6 : GCS CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTO
NUMERAL	DESCRIPCIÓN					
10.1 j)	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	N/A	N/A	N/A	
10.1 l)	El proponente deberá aportar los certificados que a continuación se relacionan (del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural), así: 1.Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2.Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 3.Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional 4.Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado de Antecedentes	SI	SI	103-111	
10.1 m)	Garantía seriedad de la oferta Vigencia: Valor asegurado	Número Póliza:3074159 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vigencia:02-08-2019 a 30-11-2019 Valor asegurado: \$155.296.688 Beneficiario: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y	SI	SI	227-229	

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 6 : GCS CONSTRUCCIONES SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE (Relacionar SI,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTO	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN					
		Vivienda Tomador:GCS-Construcciones S.A.S				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Mediante escrito del 6 de agosto de 2019, enviado al correo electrónico del proponente indicado en la carta de presentación, se le requirió para que corrigiera el primer párrafo de la carta de presentación, quien la presentó dentro del término otorgado. Por lo tanto de acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente o proponente CUMPLE por lo tanto, queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

1.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	PROPONENTE SE ENCUENTRA
CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	HABILITADO
S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO
CONSORCIO KALAGUS 1	HABILITADO
CONSORCIO CAPARRAPI 2019	REQUERIDO, HABILITADO
CONSORCIO ESPERANZA	REQUERIDO, HABILITADO
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.2.1	Experiencia del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el Formato No. 9 y Tabla 9	RUP FORMATO No. 9 y Certificaciones	SI	SI	38 - 42	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

10.3	Programación General de Obra	FORMATO No. 16	SI	SI	119	
10.4	Personal Profesional Mínimo Exigido Formato 10 y Formato 11	FORMATO No. 10 y certificaciones	SI	SI	43 - 74	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona SI, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Se Aporta (Si, No o N/A)	Legalidad y/o tipo			
10.2.1	Experiencia del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el Formato No. 9 y Tabla 9	RUP FORMATO No. 9 y Certificaciones	SI	SI	92 y del 94 al 104	
10.3	Programación General de Obra	FORMATO No. 16	SI	SI	139	
10.4	Personal Profesional Mínimo Exigido Formato 10 y Formato 11	FORMATO No. 10 y certificaciones	SI	SI	Del 106 al 135	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1

REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona SI, NO, NA)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	LEGALIDAD Y/O TIPO	Se aporta (SI, NO, NA)			

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona SI,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O
10.2.1	Experiencia del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el Formato No. 9 y Tabla 9 Programación General de Obra	RUP FORMATO No. 9 y Certificaciones	SI	SI	Del 136 al 140	
10.3		FORMATO No. 16	SI	SI	228	
10.4	Personal Profesional Mínimo Exigido Formato 10 y Formato 11	FORMATO No. 10 y certificaciones	SI	SI	Del 156 al 174	Se requirió para que subsanara el certificado de vigencia de la matrícula del Ingeniero electricista, quien la aporta dentro del término otorgado
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>E 9 de agosto de 2019, la Secretaria requiere al contratista para que aporte el Certificado de vigencia de la matrícula del Ingeniero electricista, quien la aporta dentro del término requerido, la cual una vez verificada por el Comité evaluador se observa que cumple, por lo tanto de acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, e constata que el proponente CUMPLE por lo tanto queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.</p>						

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona SI, No o N/A	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	Se Aporta (Si, No o N/A)	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.2.1	Experiencia del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el Formato No. 9 y Tabla 9 Programación General de Obra	RUP FORMATO No. 9 y Certificaciones	SI	SI	Del 205 al 219	
10.3		FORMATO No. 16	SI	SI	221	

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O
10.4	Personal Profesional Mínimo Exigido Formato 10 y Formato 11	FORMATO No. 10 y certificaciones	SI	SI	Del 222 al 270	
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.						

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.2.1	Experiencia del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el Formato No. 9 y Tabla 9	RUP FORMATO No. 9 y Certificaciones	SI	SI	Del 404 al 427	Subsanó lo solicitado de acuerdo con el oficio de fecha 14/08/2019 y documentos enviados vía correo electrónico donde explica que la firma Dinás Ingenieros Ltda. hoy Ingenieros Constructores Fr & R realizaron la construcción de las casas del Proyecto Portal del Tamarindo III Etapa, en el Municipio de Nilo. Anexan copia de la unión temporal Portal del Tamarindo
10.3	Programación General de Obra	FORMATO No. 16	SI	SI	370	Verificada la propuesta original, el documento fue presentado inicialmente con la

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019”

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O
						propuesta como consta en el folio indicado.
10.4	Personal Profesional Mínimo Exigido Formato 10 y Formato 11	FORMATO No. 10 y certificaciones	SI	SI	Del 440 al 447	Subsanó lo solicitado de acuerdo con el oficio de fecha 14/08/2019 y documentos enviados vía correo electrónico, allega certificación de un nuevo contrato de obra donde ejerció como residente en la construcción de viviendas nuevas.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>Mediante escrito enviado el 6 de agosto de 2019 enviado al proponente vía correo electrónico, se requiere al proponente para que aporte o aclare los siguientes documentos: 1) Aclarar lo relacionado con el Contrato de “Encargo Fiduciario” de conformidad con lo exigido en el numeral 10.2.1. 2) Subsanan lo relacionado con la experiencia de quien es presentado para ejercer el Rol de Residente de Obra, toda vez que no aporta la experiencia de acuerdo con el numeral 10.2.4 del pliego, toda vez que uno de los contratos corresponde a mejoramientos de vivienda, quien no aporta los documentos dentro del término otorgado y solicita la aclaración de si estos pueden ser aportados en el traslado del informe de evaluación, a quién se le indica que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1882 de 2018, lo puede hacer durante ese periodo.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2019 a las 2:04 pm allego los documentos y aclaraciones solicitadas mediante el escrito antes mencionado y una vez verificados se constata que cumple con los requisitos Habilitantes de carácter técnico exigidos en el pliego, por lo tanto el proponente queda HABILITADO.</p>						

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si, No o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCION	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.2.1	Experiencia del Proponente La experiencia del proponente, se puede acreditar en máximo seis (6) contratos que deberán ser relacionados en el Formato No. 9 y Tabla 9	RUP FORMATO No. 9 y Certificaciones	SI	SI	Del 130 al 171	

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 6: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S						
REQUISITOS TECNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (relaciona Si,	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O
10.3	Programación General de Obra	FORMATO No. 16	SI	SI	223	
10.4	Personal Profesional Mínimo Exigido Formato 10 y Formato 11	FORMATO No. 10 y certificaciones	SI	SI	Del 171 al 193	
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.						

2.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	PROPONENTE SE ENCUENTRA
1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	HABILITADO
2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO
3. CONSORCIO KALAGUS 1	REQUERIDO, HABILITADO
4. CONSORCIO CAPARRAPI 2019	HABILITADO
5. CONSORCIO ESPERANZA	REQUERIDO, HABILITADO
6. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero y/o económico presentados por los oferentes o proponentes en el Registro Único de Proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: 1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.5.1.	INDICES FINANCIEROS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI	Del 12 al 37	
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI	14	
		ACTIVO TOTAL	SI	SI	14	
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI	14	

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE: 1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPL E (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
		PASIVO TOTAL	SI	SI	14	
		PATRIMONIO	SI	SI	14	
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI	14	
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI	14	
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI	14	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI	14	
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI	14	
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	14	
10.5.2.	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	14	
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	14	
10.5.3.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION KPC	SI	SI	Del 112 al 118	

CONCEPTO EL EVALUADOR FINANCIERO
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.

OFERENTE O PROPONENTE: 2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.5.1.	INDICES FINANCIEROS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI	Del 30 al 54	

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE: 2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI	32	
		ACTIVO TOTAL	SI	SI	32	
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI	32	
		PASIVO TOTAL	SI	SI	32	
		PATRIMONIO	SI	SI	32	
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI	32	
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI	32	
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI	56	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI	57	
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI	58	
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	59	
10.5.2.	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	61	
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	60	
10.5.3.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION KPC	SI	SI	Del 115 al 125	Se solicitó subsanar información del Contador Público y/o Revisor fiscal Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de quienes hayan suscrito los estados financieros con los cuales el proponente acredite el factor (CO) Capacidad de Organización. Documentos que allegaron.
CONCEPTO EL EVALUADOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE: 3. CONSORCIO KALAGUS 1						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.5.1.	INDICES FINANCIEROS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI	Del 22 al 134	
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI	23,55	
		ACTIVO TOTAL	SI	SI	23, 55	
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI	23, 55	
		PASIVO TOTAL	SI	SI	23, 55	
		PATRIMONIO	SI	SI	23, 55	
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI	23, 55	
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI	23, 55	
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI	23, 55	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI	23, 55	
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI	23, 55	
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	23, 55	
10.5.2.	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	23, 55	
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	23, 55	
10.5.3.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION KPC	NO	NO	Del 214 al 237	Se solicitó subsanar Formato 8 "Listado de Contratos en Ejecución para acreditar experiencia – Capacidad residual" Documentos que allegaron.
CONCEPTO EL EVALUADOR FINANCIERO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.						

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

CONSOLIDADO CONSORCIO KALAGUS 1

DESCRIPCIÓN	ONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$800.600.429	\$5.749.549.372	\$6.550.149.801
ACTIVO TOTAL	\$1.406.558.646	\$10.786.903.270	\$12.193.461.916
PASIVO CORRIENTE	\$22.392.955	\$744.965.631	\$767.358.586
PASIVO TOTAL	\$487.653.793	\$4.309.334.726	\$4.796.988.519
PATRIMONIO	\$918.904.853	\$6.477.568.544	\$7.396.473.397
UTILIDAD OPERACIONAL	\$58.102.147	\$1.141.933.908	\$1.200.036.055
GASTOS DE INTERESES	\$5.800	\$80.666.892	\$80.672.692

CONSOLIDADO CONSORCIO KALAGUS 1

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO KALAGUS 1	CUMPLE (Relacionar Si, NO o N/A)
CAPITAL DE TRABAJO	\$155.296.887	\$5.782.791.215	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	8,54	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	39%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	14,87	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,20	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,10	SI

OFERENTE O PROPONENTE NO. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.5.1.	INDICES FINANCIEROS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI	Del 7 al 171	
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI	11,32,138	
		ACTIVO TOTAL	SI	SI	11,32,138	
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI	11,32,138	
		PASIVO TOTAL	SI	SI	11,32,138	

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE NO. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
		PATRIMONIO	SI	SI	11,32,138	
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI	11,32,138	
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI	11,32,138	
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI	11,32,138	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI	11,32,138	
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI	11,32,138	
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	11,32,138	
10.5.2.	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	11,32,138	
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	11,32,138	
10.5.3.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION KPC	SI	SI	Del 294 al 312	Se solicita subsanar el: 1. Formato 7 "Certificación de la capacidad residual 2. Formato 8 "Lista de Contratos en ejecución para acreditar experiencia- capacidad residual 3. Documentos del contador público y/o revisor fiscal copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de quienes hayan suscrito los estados financieros con los cuales el proponente acredite el factor (CO) Capacidad de Organización. Quien Aporta los documentos de manera extemporánea al

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE NO. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (SI, No o N/A)			
						requerimiento
CONCEPTO EL EVALUADOR FINANCIERO						
<p>Mediante escrito del 6 de agosto de 2019, enviado al correo electrónico del proponente, se requirió al proponente para que allegara los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato 7 "Certificación de la capacidad residual 2. Formato 8 "Listo de Contratos en ejecución para acreditar experiencia- capacidad residual 3. Información del contador público y/o revisor fiscal copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de quienes hayan suscrito los estados financieros con los cuales el proponente acredite el factor (CO) Capacidad de Organización. <p>Documentos que fueron aportados extemporáneamente, al plazo otorgado por la entidad. El Comité de Evaluación decide evaluarla teniendo en cuenta que aún se encuentra en proceso de revisión, encontrando que CUMPLE con los requisitos exigidos. Por lo tanto, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.</p>						

CONSOLIDADO CONSORCIO CAPARRAPI 2019

DESCRIPCION	Manuel Eduardo Cepeda Hernandez	Arledy Ramirez Pardo	Wilson Efrén Salazar Wilches	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$190.214.328	\$ 1.039.122.994	\$3.249.377.069	\$ 4.478.714.391
ACTIVO TOTAL	\$391.877.289	\$ 1.930.610.994	\$3.249.377.069	\$5.571.865.352
PASIVO CORRIENTE	\$614.946	\$ 5.755.000	\$132.632.254	\$ 139.002.200
PASIVO TOTAL	\$4.255.396	\$ 5.755.000	\$1.913.815.203	\$ 1.923.825.599
PATRIMONIO	\$387.621.893	\$ 1.924.855.994	\$1.355.561.866	\$ 3.648.039.753
UTILIDAD OPERACIONAL	\$82.779.988	\$672.101.218	\$143.679.476	\$ 898.560.682
GASTOS DE INTERES	\$342.695	\$3.210.000	\$269.610.204	\$ 273.162.899

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO CAPARRPI 2019	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)
CAPITAL DE TRABAJO	\$155.296.887	\$4.339.712.191	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	78,44	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	8%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	29,97	SI

3

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,30	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,30	SI

OFERENTE O PROPONENTE No. 5 : CONSORCIO ESPERANZA						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.5.1.	INDICES FINANCIEROS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI	Del 37 al 328	
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI	39,157,252	
		ACTIVO TOTAL	SI	SI	39,157,252	
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI	39,157,252	
		PASIVO TOTAL	SI	SI	39,157,252	
		PATRIMONIO	SI	SI	39,157,252	
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI	39,157,252	
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI	39,157,252	
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI	39,157,252	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI	39,157,252	
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI	39,157,253	
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	39,157,253	
10.5.2.	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	39,157,253	
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	39,157,253	
10.5.3.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION KPC	SI	SI	Del 371 al 401	Se solicitó subsanar Formato 8 "Listado de Contratos en Ejecución para acreditar experiencia -

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 5 : CONSORCIO ESPERANZA				
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS	VERIFICACION DEL DOCUMENTO	CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
				Capacidad residual", que fue aportado el 14 de agosto de 2019
CONCEPTO EL EVALUADOR FINANCIERO				
<p>Mediante escrito enviado el 6 de agosto de 2019 enviado al proponente vía correo electrónico, se requiere al proponente para que aporte el Formato 8. LISTADO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA (72 CLASIFICADOR UNSPSC) CAPACIDAD RESIDUAL, el cual debe estar firmado por el representante legal y el contador o revisar fiscal, debido a que el aportado con la propuesta se encuentra firmado únicamente por el representante legal, quien no aporta los documentos dentro del término otorgado y solicita la aclaración de si estos pueden ser aportados en el traslado del informe de evaluación, a quién se le indica que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1882 de 2018, lo puede hacer durante ese periodo. Documentos que fueron aportados mediante correo electrónico el 14 de agosto de 2019, a las 2:04 pm</p> <p>Una vez verificado el Formato 8, se constata que CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego. Por lo tanto, el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero y/o económico.</p>				

CONSOLIDADO CONSORCIO ESPERANZA

DESCRIPCION	Construction Supplies and Consulting SAS	Projecting Designing and Building LTDA	Ingenieros Constructores F&R SAS	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	\$610.341.210	\$1.299.173.886	\$591.507.157	\$ 2.501.022.253
ACTIVO TOTAL	\$644.845.627	\$2.508.082.765	\$797.350.561	\$3.950.278.953
PASIVO CORRIENTE	\$54.393.650	\$114.965.885	\$51.212.217	\$220.571.752
PASIVO TOTAL	\$ 62.710.041	\$165.939.765	\$72.643.290	\$301.293.087
PATRIMONIO	\$ 582.135.586	\$2.342.143.009	\$724.707.271	\$3.648.985.866
UTILIDAD OPERACIONAL	\$81.756.501	\$253.951.926	\$85.841.305	\$421.549.732
GASTOS DE INTERES	\$ 687.340	\$ 6.680.674	\$5.788.494	\$13.156.508

INDICADOR	REQUERIDO POR LA ENTIDAD	CONSORCIO ESPERANZA	CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)
CAPITAL DE TRABAJO	\$155.296.887	\$2.280.450.501	SI
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0	11,47	SI
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual 70%	8%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 1.0	19,05	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00	0,12	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00	0,11	SI
-------------------------	----------------------	------	----

OFERENTE O PROPONENTE No. 6 : GCS CONSTRUCCIONES S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
10.5.1.	INDICES FINANCIEROS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	SI	Del 19 al 88	
		ACTIVO CORRIENTE	SI	SI	22	
		ACTIVO TOTAL	SI	SI	22	
		PASIVO CORRIENTE	SI	SI	22	
		PASIVO TOTAL	SI	SI	23	
		PATRIMONIO	SI	SI	23	
		UTILIDAD OPERACIONAL	SI	SI	23	
		GASTOS DE INTERESES	SI	SI	23	
		CAPITAL DE TRABAJO	SI	SI	23	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	SI	SI	23	
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	SI	SI	23	
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	SI	23	
10.5.2.	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	SI	SI	23	
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SI	SI	23	
10.5.3.	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION KPC	SI	SI	Del 112 al 128	Se requirió al proponente para que allegara la documentación del Contador Público y/o Revisor fiscal Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de quienes habían suscrito los estados

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROPONENTE No. 6 : GCS CONSTRUCCIONES S.A.S				
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS	VERIFICACION DEL DOCUMENTO	CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
				financieros con los cuales el proponente acredite el factor (CO) Capacidad de Organización. Documentos que fueron aportados dentro del término otorgado por la entidad.
CONCEPTO EL EVALUADOR FINANCIERO				
Mediante escrito del 6 de agosto de 2019, se requirió al proponente para que allegara la documentación del Contador Público y/o Revisor fiscal Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de quienes habían suscrito los estados financieros con los cuales el proponente acredita el factor (CO) Capacidad de Organización. Documentos que fueron aportados dentro del término otorgado por la entidad. Por lo tanto el proponente CUMPLE con los requisitos de carácter financiero y/o económico, por lo tanto, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO .				

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

PROPONENTE	ESTADO
1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	HABILITADO
2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO
3. CONSORCIO KALAGUS 1	REQUERIDO, HABILITADO
4. CONSORCIO CAPARRAPI 2019	REQUERIDO, HABILITADO
5. CONSORCIO ESPERANZA	REQUERIDO, HABILITADO
6. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	REQUERIDO, HABILITADO

A la presente evaluación se incorporó la aclaración realizada a la evaluación inicial, así como la evaluación del Consorcio Esperanza, quien presentó los documentos solicitados por la entidad el 14 de agosto de 2019, a las 2:04 p.m.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA EVALUACION INICIAL

Observaciones presentadas por el Consorcio KALAGUS 1 radicada el 14 de agosto de 2019, así:

Primera Observación:

PRIMERO: En lo referente al CONSORCIO KALAGUS 1, figura asociativa que represento, manifiesta el Honorable Comité Evaluador. En la página 48 del informe preliminar en el cuadro que a continuación transcribo lo siguiente:

Numeral	Descripción	Tipo	Se aporta	Cumple	Folio	Punta je de	Observaciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

			(Si, No o N/A)			Calificación	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título Posgrado. Certificaciones	SI	NO	195	0	No obtiene puntaje en relación con el factor de ponderación, por no acreditar documento que certifique Especialización o Maestría o Doctorado en el sistema de Gestión de Calidad o "Sistemas Integrados de Gestión" o "HSEQ" o Aseguramiento de la Calidad o Gerencia de la Calidad o Gerencia de Proyectos con certificación Project Management Profesional (PMP) vigente como lo exige el numeral 11.3 del Pliego de Condiciones

Si analizamos en detalle el cuadro anterior, manifiesta el comité que el proponente a folio 195 anexa certificación pero que esta no cumple con la exigencia del pliego de condiciones de acuerdo a lo manifestado en la nota de la observación, es aquí donde se vislumbra el primer yerro interpretativo, ya que efectivamente a folio 195 de la propuesta se encuentra una certificación expedida por el SENA, donde la Ing. OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO, (profesional propuesto para obtener el puntaje), curso y aprobó un diplomado en PLANEACION ESTRATEGICA DE PROYECTOS, si bien es cierto este documento no es el requerido por el pliego de condiciones para obtener el máximo puntaje, es una de tantas actualizaciones procedimentales y complementarias que todo profesional debe cursar.

Pero si nos remitimos a los folios 190 y 191 (página 380 y 382), de la propuesta del Consorcio, se encuentra el Diploma otorgado por la REPUBLICA ARGENTINA – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – FACULTAD DE INGENIERIA, a la Ing. OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO, como Especialista en HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, especialización que le homologa el Gobierno Colombiano por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No 07181 del 21 de mayo de 2015, (folios que anexo a la presente comunicación), especialización que si la miramos desde el derecho comparado corresponde a la solicitada en el pliego de condiciones como ESPECIALIZACION EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD y que en Colombia tienen este programa varias Universidades y que para el caso que nos ocupa cito el programa de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, del cual a continuación describo su pensum y descripción general:

Plan de Estudios

Admisiones

Especialización en

Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo

Coordinador: Isabel Escobar Elizalde
Contactenos: PBX1: 3239300 Ext. 1407 - 1401
Correo electrónico: espsaludocupacional@udistrital.edu.co
Mayor información: <http://ingenieria1.udistrital.edu.co/hst>



Plan de Estudios					
Primer Semestre	Asignaturas				
	ERGONOMIA OCUPACIONAL I	SALUD OCUPACIONAL I	HIGIENE INDUSTRIAL I	GESTIÓN DE SYSO I	PROYECTO DE GRADO I
	3 Créditos	4 Créditos	2 Créditos	2 Créditos	2 Créditos
	Total Créditos: 13				
	Asignaturas				
Segundo Semestre	ERGONOMIA OCUPACIONAL II	SALUD OCUPACIONAL II	HIGIENE INDUSTRIAL II	SEGURIDAD	GESTIÓN DE SYSO II
	3 Créditos	3 Créditos	2 Créditos	2 Créditos	3 Créditos
	PROYECTO DE GRADO II				
	2 Créditos				
Total Créditos: 15					

TOTAL CRÉDITOS DE LA ESPECIALIZACIÓN 28

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019 (21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

Este Plan de estudios se desarrolla a lo largo de un año lectivo, y todos los estudiantes que ingresen a la especialización deben aprobar todas las asignaturas para poder continuar con su proceso de formación. En cada una de las asignaturas de los Semestres Primero y Segundo, el estudiante debe aprobar con una nota igual o superior a tres punto cinco (3.5).

Para mantener los descuentos por egresado y monitor egresado de la Universidad Distrital se deben aprobar las asignaturas con nota mínimo 4.0

Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Vigilada Mineducación |

PBX: (057) (1) 3239300 Sede principal: Carrera 7 No. 40B - 53, Bogotá D.C - República de Colombia

Acuerdo municipal de creación N°10 de 1948 del Concejo de Bogotá

FAQ| Contacto| Directorio| Política de Privacidad|

Horario de atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

*Para más ilustración me permito de acuerdo a la lengua española definir las dos frases que componen las especializaciones y de ahí se deriva el estado del arte, que en conclusión es lo mismo por diferente camino, simplemente que la especialización de la Ing. **OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO**, le agrega la parte de higiene en su desarrollo.*

Aseguramiento de la Calidad

Es el conjunto de actividades planificadas y sistemáticas aplicadas en un sistema de gestión de la calidad para que los requisitos de calidad de un producto o servicio sean satisfechos, desde la calidad del producto hasta el desarrollo, protección y satisfacción integral del recurso humano utilizado

Seguridad en el trabajo

Conjunto de disciplinas científicas y técnicas que identifican, evalúan y controlan los factores de riesgo relacionados con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos constructivos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales que protejan la calidad, idoneidad de la actividad que se procesa, yendo desde el insumo utilizado, hasta la protección del recurso humano.

*Ahora bien si nos remitimos a la especialización que le otorgo la Universidad de Buenos Aires y que es el par de la Universidad Francisco Jose de Caldas, a la Ing. **OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO** (Profesional Propuesto para la obtención del Puntaje Mencionado), a continuación me permito describirle el plan general de estudios, con que se desarrolla el programa mencionado y donde se puede observar que además de brindar el aseguramiento en calidad para la construcción, propende por la higiene integral en el proceso constructivo, de manera que la Ing. Trujillo Polanco, con la Especialización que curso en la Universidad de Buenos Aires cumple con creces los requerimientos del pliego de condiciones donde solicita un profesional Ing. Civil, Arquitecto o Ing. Industrial, con Especialización en Aseguramiento de la Calidad, plan de estudios que transcribo de la mencionada Institución Educativa:*



1. **Posgrado /**
2. **Carreras de Especialización /**
3. **Higiene y Seguridad en el Trabajo /**
4. **Plan de estudios**

Carga Térmica
Fisiología
Ergonomía
Toxicología
Contaminación del Ambiente de Trabajo
Ventilación
Iluminación y Color
Ruidos y Vibraciones
Radiaciones Ionizantes y no Ionizantes
Teoría de la Prevención de Accidentes y Educación para la Seguridad
Organización de la Seguridad y Legislación
Riesgos Eléctricos
Riesgos Mecánicos
Protección contra Incendios y Explosiones
Higiene y Seguridad en la Construcción
Higiene y Seguridad en la Actividad Agraria
Tratamiento de Efluentes y Desechos
Ejercicio Profesional
Trabajo Integrador

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

*Así las cosas, de acuerdo a la aclaración y al planteamiento descrito anteriormente donde demuestro en forma fáctica y jurídica las calidades de la Ing. OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO, cumple con el requerimiento del pliego de condiciones, en su numeral 11.3 Ponderación Factor de Calidad, para optar por el máximo puntaje, de la manera más respetuosa solicito al Honorable Comité Evaluador, se revise el caso y se realice el reconocimiento del puntaje máximo y que la propuesta del **CONSORCIO KALAGUS 1** continúe en el proceso en igualdad de condiciones de acuerdo a la documentación que reposa en el libelo de su propuesta."*

Respuesta:

En primer lugar, respecto del folio 195 que el proponente manifiesta, *"se vislumbra el primer yerro interpretativo"* se aclara que revisada la propuesta original y con la foliación realizada por un funcionario de ésta entidad asistente a la audiencia de cierre, fue necesario volver a foliar la propuesta por presentar errores en la numeración de los folios de la misma como consta en el Acta de Cierre del 2 de agosto de 2019, razón por lo cual el folio 195 corresponde al documento del Diploma de Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, es decir no hay error en el folio citado por el Comité Evaluador.

En segundo lugar, con relación al cumplimiento del profesional propuesto para la ponderación del Factor de Calidad, se observa que no cumple con la formación de postgrado exigido para dicho profesional, en razón a que el pliego requiere, una (1) persona para **que cumpla las labores y/o actividades de Especialista en control de calidad** estableciendo en el literal C del numeral 11.3 que el profesional debe poseer la siguiente formación de postgrado: *"c. Especialización o maestría o doctorado en sistemas de Gestión de Calidad o Sistemas Integrados de Gestión" ó "HSEQ" o aseguramiento de la calidad o gerencia de la calidad o Gerencia de proyectos con certificación Project Management Profesional (PMP) vigente"*

Título que no es acreditado, toda vez que el profesional presentado por el Consorcio KALAGUS 1 corresponde a un especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, por lo que el Comité Asesor y Evaluador, en consulta realizada a la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de la Función Pública del Departamento, pudo establecer que un especialista en Higiene y Seguridad en el trabajo no puede aplicar para ejercer la función de control de calidad de la obra, por las siguientes razones:

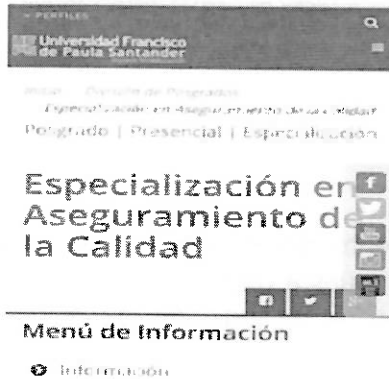
1. El control de calidad está dentro del conocimiento de la gestión de la calidad y no dentro del conocimiento de Higiene y Seguridad en el trabajo.
2. Una especialización de Higiene y Seguridad en el trabajo no tiene dentro de su pensum temas de gestión de la calidad o control de calidad.

Así mismo y para mayor claridad se relaciona el pensum de la especialización en Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander de Colombia consultado el 15 de agosto de 2019 en: <https://ww2.ufps.edu.co/oferta-academica/especializacion-en-aseguramiento-de-la-calidad>

T

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"



CURSO	HT	HTI	CREDITOS
PRIMER CICLO			
Fundamentos ISO 9001 estructura y análisis	30	30	2
Documentación de un sistema de gestión de la calidad ISO 9001 (información documental)	20	20	1
Planificación de la calidad	20	30	1
Fundamentos ISO de la gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001)	20	30	1
Planificación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional	20	30	1
Fundamentos de Gestión Ambiental ISO 14001	22	35	2
Taller de implementación I	10	30	2
TOTAL	142	345	10
SEGUNDO CICLO			
Control procesos de la realización del producto	20	30	1
Administración de la calidad del curso puntual en ISO 9001	20	30	1
Gestión de la calidad en compras	20	20	1
Acciones correctivas, preventivas y de mejora	20	20	1
Monitoreo, análisis y mejora continua en sistemas de gestión de la calidad	20	20	1
Indicadores de gestión	20	35	1
Documentos para la revisión gerencial	10	30	1
Taller de implementación II	10	30	2
TOTAL	140	295	9
TERCER CICLO			
Gestión financiera	20	30	1
Costos de la calidad: una aproximación a la gestión financiera de la calidad	20	30	1
Legal and ambiental requisitos legales y otros	8	30	1
Gestión y evaluación legal seguridad y salud ocupacional y otros requisitos	10	30	1
Técnicas de auditoría interna ISO 9001	30	30	2
Técnicas de auditoría ambiental	30	30	2
Técnicas de auditoría interna ISO 14001	20	30	1
Taller de implementación III	10	120	1
Electiva			
Gestión del medio sostenido		20	
Gestión del riesgo	10	30	1
Indicadores para la gestión de la responsabilidad social		20	
TOTAL	158	490	13
TOTAL CREDITOS: 300			

Conforme a dicho p sum, se puede corroborar que los cr ditos de la especializaci n en Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander de Colombia, en relaci n con los cr ditos de la especializaci n en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad de Buenos Aires Argentina, no tienen el mismo fin.

Por lo tanto se mantiene la evaluaci n inicial para el factor de ponderaci n de calidad para el proponente KALAGUS 1.

SEGUNDA OBSERVACION:

"..Revisada la evaluaci n Jur dica del proponente CONSORCIO CAPARRAPI 2019, que en la p gina 16 del informe se le solicito al proponente, el d a 6 de agosto de 2019, para que subsanara inconsistencias en la garant a de seriedad de la oferta y este realizo la subsanaci n por fuera del termino establecido por la entidad y esta la acepta, situaci n que no es procedente por consiguiente este proponente debe ser RECHAZADO de acuerdo al a la ley 1882 de 2018, **ART CULO 5o.** Modifiquese el par grafo 1 e incl yanse los par grafos 3, 4 y 5 de art culo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedar n as :

Art culo 5o. De la selecci n objetiva.

(...)

PAR GRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contrataci n o al proponente, no necesarios para la comparaci n de las propuestas no servir n de t tulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignaci n de puntaje, **deber n ser solicitados por las entidades estatales y deber n ser entregados por los proponentes hasta el t rmino de traslado del informe de evaluaci n** que corresponda a cada modalidad de selecci n, salvo lo dispuesto para el proceso de M nima cuant a y para el proceso de selecci n a trav s del sistema de subasta. **Ser n rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la informaci n y la documentaci n solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente se alado.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019 (21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Lo subrayado y negrilla fuera de texto.

*Caso similar al anterior sucede en la evaluación preliminar **FINANCIERA**, de este mismo proponente y a página 40 el comité financiero le solicita documentos que entrega por fuera del termino establecido por la entidad, situación que conlleva a que este proponente debe ser rechazado por la misma causal citada en el **PARAGRAFO 1**, del artículo 5, ley 1882 de 2018.*

RESPUESTA:

En la misma norma citada por el proponente KALAGUS 1 en su observación, es decir, el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 se puede establecer que un proponente puede subsanar los documentos solicitados por la entidad para subsanar la propuesta, hasta el término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso licitatorio SHVS-LP-001-2019, los proponentes podían subsanar hasta el 14 de agosto de 2019, a las 18:00 horas, toda vez que la misma disposición, le prohíbe a la entidad rechazar las propuestas por ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas. Nótese que la norma no contempla que estos deben ser subsanados antes del traslado del informe sino hasta el término de traslado del mismo.

Por lo tanto, no se acepta la solicitud del proponente KALAGUS 1

TERCERA OBSERVACION:

Respecto de la calificación realizada por el comité Evaluador a la ponderación del factor calidad del proponente 1: Carlos Augusto Ramirez Bastidas, el proponente KALAGUS 1 manifiesta:

*"PRIMERO: En lo referente al proponente **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS**, revisada la propuesta encuentro que desde el folio 84 al 90, presenta la certificación de la obra que corresponde a construcción de cancha sintética cubierta Colegio Nacional San Sebastián Municipio de la Plata, como experiencia del Ing. Rodrigo Molano Cuellar, profesional que presenta para la obtención del puntaje de PONDERACION FACTOR DE CALIDAD (9 puntos). Ahora bien si revisamos la experiencia solicitada en el numeral 11.3 Ponderación Factor de Calidad, literal d) dice: Acreditar una experiencia específica como contratista, o director, o asesor de gestión de calidad en : tres (3) contratos de construcción , esto es: obra nueva, o ampliación , o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones. ... Como se pueden dar cuenta la experiencia específica es clara deben ser contratos de CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES y este proponente acredita esta experiencia en una cancha sintética, que no corresponde a EDIFICACIONES, que de acuerdo a la definición cuando hablamos de edificación es una obra con orientación y línea de construcción VERTICAL, si la comparamos con la cancha sintética no es una edificación primero y mucho menos Vertical, el desarrollo de esta obra es HORIZONTAL, por consiguiente no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, de manera que solicito esta experiencia no sea tenida en cuenta y se proceda a asignar a este proponente el puntaje que corresponde, rechazando esta certificación"*

RESPUESTA:

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

El proponente al cual usted hace referencia, SI CUMPLE, debido a que dentro del pliego de condiciones no se especifica si las edificaciones para acreditar la experiencia deben ser horizontales o verticales, como se puede observar en la transcripción que a continuación se realiza del aparte del pliego que contiene la exigencia, así: literal "d" del numeral **11.3. Ponderación Factor De Calidad**: "Acreditar una experiencia específica como contratista, o director, o asesor de gestión de calidad en: tres (3) contratos de construcción, esto es: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de **edificaciones**, por un valor sumado del ejecutado igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuya equivalencia será a valor presente en SMMLV". Negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en el acta de recibo final obra del contrato No.199 de 2017, se puede apreciar que las principales obras realizadas para la construcción de dicha edificación, corresponden a: **obras preliminares, cimientos, estructura, mampostería y cubierta**.

Por lo tanto, no se acepta la observación del proponente KALAGUS 1

En conclusión, al no aceptarse las observaciones presentadas por el Consorcio KALAGUS 1, y al habilitarse el Consorcio Esperanza a continuación, se evalúan los factores de ponderación de todos los proponentes que se presentaron al presente proceso por encontrarse HABILITADOS, previo a la evaluación económica.

4. "EVALUACION FACTORES DE PONDERACION"

OFERENTE O PROPONENTE No. 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS							
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACION	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCION	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	120	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	SI	Del 75 al 111	9	
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	121	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 122al 124	1	
PUNTAJE ANTES DE EVALUACIÓN ECONOMICA						50	

OFERENTE O PROPONENTE No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S			
FACTOR PONDERABLE	VERIFICACION DEL DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019”

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	153	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	NO	Del 160 al 166	0	No obtiene puntaje en el factor de Calidad, en razón a que no presenta una (1) de las tres certificaciones de la experiencia específica requerida, solo entrega dos (2) y no incluye certificación del COPNIA conforme lo prevé el numeral 11.3. del pliego de condiciones.
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	155	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	157-158	0	No obtiene el puntaje por no haber presentado las Certificaciones exigida en el literal a) y c) del numeral 11.5 del pliego de condiciones
PUNTAJE ANTES DE EVALUACIÓN ECONOMICA						40	

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1

FACTOR PONDERABLE		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	188	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	NO	195	0	No obtiene puntaje en relación con el factor de ponderación, por no acreditar documento que Certifique Especialización o Maestría o Doctorado en el Sistema de Gestión de Calidad o “Sistemas Integrados De Gestión” o

Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

							"HSEQ" o Aseguramiento de la Calidad o Gerencia de La Calidad o Gerencia de Proyectos con Certificación Project Management Profesional (PMP) Vigente conforme lo exige el numeral 11.3 del Pliego de Condiciones.
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	184	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 185 al 187	1	
PUNTAJE ANTES DE EVALUACIÓN ECONOMICA						41	

OFERENTE O PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019

FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	272	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	SI	Del 275 al 289	9	
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	274	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 290 al 292	1	
PUNTAJE ANTES DE EVALUACIÓN ECONOMICA						50	

OFERENTE O PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPERANZA

FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	463	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	SI	469	9	

67

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	465	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	NO		0	No obtiene puntaje porque no aportó los documentos requeridos en el pliego que demuestren vinculación de personal en situación de discapacidad
PUNTAJE ANTES DE EVALUACIÓN ECONOMICA						49	

OFERENTE O PROponente No. 6: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S

FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	221	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	SI	Del 196 al 208	9	
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	210	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 212 al 217	1	
PUNTAJE ANTES DE EVALUACIÓN ECONOMICA						50	

RESULTADO EVALUACION FACTORES DE PONDERACION

PROponente	PUNTAJE ANTES DE EVALUACION ECONOMICA
1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	50
2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	40
3. CONSORCIO KALAGUS 1	41
4. CONSORCIO CAPARRAPI 2019	50
5. CONSORCIO ESPERANZA	49
6. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	50

Conforme a las evaluaciones anteriormente consignadas por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador, el siguiente es el CONSOLIDADO de los resultados:

NOMBRE DEL PROponente	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

CONSORCIO KALAGUS 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CAPARRAPI 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los proponentes antes relacionados CUMPLEN con los requisitos exigidos en pliego de Condiciones, por lo tanto, QUEDAN HABILITADOS para continuar con el proceso.

Que mediante Resolución N° 009 de 16 de agosto de 2019 el Secretario de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca sana el proceso de Licitación Pública SHVS-LP-001-2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 manteniendo la publicación del informe de evaluación por un (1) día hábil más, reprogramando la audiencia de adjudicación dando la oportunidad de presentar observaciones hasta las 17:00 horas del 20 de agosto de 2019, sin que se hubiere presentado observación alguna.

Que el 21 de agosto 2019, se adelantó la Audiencia de Adjudicación del Proceso Licitatorio SHVS-LP-001-2019, la cual se detalla en la correspondiente acta, y de la misma se extrae siguiente:

Que una vez resueltas las observaciones a la evaluación definitiva previo a la apertura de los sobres económicos, se mantienen los proponentes habilitados con los respectivos puntajes, por lo que se procede a la apertura de los mencionados, encontrando los valores que a continuación se relacionan:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1. CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	1.490.857.046
2. S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	1.534.839.085
3. CONSORCIO KALAGUS 1	1.532.462.304
4. CONSORCIO CAPARRAPI 2019	1.539.754.766
5. CONSORCIO ESPERANZA	1.520.770.439
6. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	1.526.750.097

Que una vez concluida dicha verificación, el Comité Evaluador deja constancia que los proponentes: No. 5. CONSORCIO ESPERANZA y N.6. GCS CONSTRUCCIONES SAS incurrieron en la causal de rechazo señalada en el numeral 25 del título 5.10 del Pliego de Condiciones, en razón a que realizaron modificaciones a algunas de las descripciones de ítems y algunas unidades de medida como se detalla en la evaluación definitiva a los factores de ponderación que realizó el Comité Evaluador y que se publica en el SECOP.

Que la siguiente es la evaluación definitiva a los factores de ponderación de los proponentes HABILITADOS.

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

OFERENTE O PROponente No. 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS							
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	120	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	SI	Del 75 al 111	9	
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	121	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 122al 124	1	
11.1	Sobre Económico	Propuesta Económica	SI	SI		50	
PUNTAJE TOTAL						100	

OFERENTE O PROponente No. 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S							
FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	153	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	NO	Del 160 al 166	0	No obtiene puntaje en el factor de Calidad, en razón a que no presenta una (1) de las tres certificaciones de la experiencia especifica requerida, solo entrega dos (2) y no incluye certificación del COPNIA conforme lo prevé el numeral 11.3. del pliego de condiciones.
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	155	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	157-158	0	No obtiene el puntaje por no haber presentado las

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

							Certificaciones exigida en el literal a) y c) del numeral 11.5 del pliego de condiciones	
11.1	Sobre Económico	Propuesta Económica	SI	SI		47,05		
PUNTAJE TOTAL							87,05	

OFERENTE O PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KALAGUS 1

FACTOR PONDERABLE		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	Se Aporta (Si, No o N/A)					
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los items programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	188	30		
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	NO	195	0	No obtiene puntaje en relación con el factor de ponderación, por no acreditar documento que Certifique Especialización o Maestría o Doctorado en el Sistema de Gestión de Calidad o "Sistemas Integrados De Gestión" o "HSEQ" o Aseguramiento de la Calidad o Gerencia de La Calidad o Gerencia de Proyectos con Certificación Project Management Profesional (PMP) Vigente conforme lo exige el numeral 11.3 del Pliego de Condiciones.	
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	184	10		
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 185 al 187	1		
11.1	Sobre Económico	Propuesta Económica	SI	SI		47,21		
PUNTAJE TOTAL							88,21	

OFERENTE O PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CAPARRAPI 2019

FACTOR PONDERABLE	VERIFICACION DEL	FOLIO	OBSERVACIONES
-------------------	------------------	-------	---------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO		CUMPLE		PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	
		TIPO	Se Aporta (Sí, No o N/A)				
11.2	Mayores metros cuadrados construidos en acabados adicionales a los ítems programados y presupuestados	FORMATO NO. 14	SI	SI	272	30	
11.3	Ponderación factor de calidad	Hoja de vida especialista en control de calidad. Título de Posgrado. Certificaciones.	SI	SI	Del 275 al 289	9	
11.4	Apoyo a la industria nacional	CERTIFICACIÓN	SI	SI	274	10	
11.5	Personal en condición de discapacidad	CERTIFICACIONES	SI	SI	Del 290 al 292	1	
11.1	Sobre Económico	Propuesta Económica	SI	SI		46,72	
PUNTAJE TOTAL						96,72	

RESULTADO EVALUACION FACTORES DE PONDERACION

PROPONENTE	PUNTAJE DEFINITIVO
Proponente 1: CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	100,00
Proponente 2: S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	87,05
Proponente 3: CONSORCIO KALAGUS 1	88,21
Proponente 4: CONSORCIO CAPARRAPI 2019	96,72

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE DEFINITIVO
Primer orden de elegibilidad	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	100,00
Segundo orden de elegibilidad	CONSORCIO CAPARRAPI 2019	96,72
Tercer orden de elegibilidad	CONSORCIO KALAGUS 1	88,21
Cuarto orden de elegibilidad	S Y S CONSTRUCTORES S.A.S	87,05

Conforme a lo anterior el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS** por haber ocupado el primer lugar, con un puntaje de 100 sobre 100 puntos, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, la Secretaría de Habitat y Vivienda procede a la adjudicación de la Licitación Pública SHVS-LP-001-2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que la notificación de la adjudicación del proceso se produjo en estrados.

Que en mérito de lo expuesto;

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2019
(21 de agosto)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019"

RESUELVE:

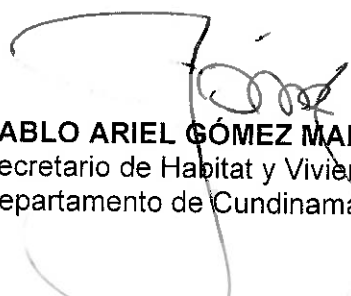
Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. SHVS-LP-001-2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS URBANAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA al señor CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.317.808 expedida en Popayán.

Artículo 2. Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al señor CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.317.808 expedida en Popayán.

Artículo 3. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

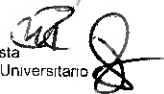
Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2019.



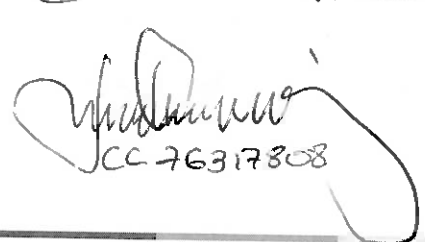
PABLO ARIEL GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Hábitat y Vivienda
Departamento de Cundinamarca

Elaboró Martha Rocío Peñuela Quijano - Contratista
Revisó Lidia Omaira Rodríguez Daza-Profesional Universitario



En Bogotá D.C. a los Veintidos (22) días del mes de agosto de 2019, notifiqué personalmente al señor Carlos Augusto Ramirez Bastidas, del contenido de la Resolución 010 de 2019 "por la cual se adjudica la licitación pública No. SHVS-LP-001-2019"

Quien Notifica
Lidia Omaira Rodríguez Daza
Pu. Sec. Hábitat y Vivienda

El Notificado

CC 76317808